



## ANUNCIO

I.-Por Resolución de la Primera Teniente de Alcalde nº 3372 de fecha 17 de diciembre de 2024 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria del Programa para la prevención de la exclusión Social a través del empleo 2024, de la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

II.- Se ha detectado un error en el apartado 12 relativo a las contrataciones de las citadas bases,siendo necesario eliminar el párrafo desde “Los contratos financiados con cargo al Programa...hasta (art.15.1.TRET)”.

III.-Asi mismo,deberá aparecer en su lugar, el siguiente texto:

Las ayudas económicas concedidas a través de este Programa se utilizarán íntegramente por las Entidades Locales para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves y de acuerdo con los apartados 2 y 3.

Las contrataciones a realizar se articularán a través de un procedimiento ágil y cumplirán con los principios constitucionales de publicidad,igualdad,mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el Art.55.1 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleo Público, asumiéndose por la Corporación la responsabilidad exclusiva de la observancia de la normativa aplicable a las Administraciones Públicas para dichas contrataciones.

Las contrataciones realizadas no podrán, en ningún caso,destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente.

Considerando las competencias otorgadas en base a la Resolución 3182/2023 de 15 de diciembre de 2023, publicada en el BOP no 292 de fecha 20 de diciembre de 2023, y según lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-**Aprobar la modificación del apartado 12 de bases reguladoras de la convocatoria para las contrataciones temporales del programa para la prevención de la exclusión social 2024

**Segundo.-** Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios Electrónico y de Edicto de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo.

En el Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan a fecha de la firma.

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 19/02/2025  
HASH: 4c0a1498c5f7ba99f926933ad044d36

Cód. Validación: AKGAXGS3QRE5MZ45CP9CEFPFG  
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

